

## Convocatoria año 2017 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

a) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad.

- **Contratos Río Hortega:** plazo de presentación ISCIII: 3 a 24 de mayo. Los proyectos deberán presentarse a la FiHM antes del 15 de mayo para su adecuada gestión por parte de esta Fundación.
- **Contratos Miguel Servet tipo I:** plazo de presentación ISCIII: 27 de abril a 30 de mayo. Los proyectos deberán presentarse a la FiHM antes del 22 de mayo para su adecuada gestión por parte de esta Fundación.
- **Contratos Miguel Servet tipo II:** plazo de presentación ISCIII: 27 de abril a 24 de mayo. Los proyectos deberán presentarse a la FiHM antes del 15 de mayo para su adecuada gestión por parte de esta Fundación.
- **Contratos Sara Borrell:** plazo de presentación ISCIII: 27 de Abril a 24 de mayo. Los proyectos deberán presentarse a la FiHM antes del 15 de mayo para su adecuada gestión por parte de esta Fundación.

B) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Fortalecimiento Institucional y Generación de Conocimiento

- **Proyectos de investigación en salud (Modalidad proyectos de investigación en salud):** plazo de presentación ISCIII: 27 de abril a 25 de mayo. Los proyectos deberán presentarse a la FiHM antes del 15 de mayo para su adecuada gestión por parte de esta Fundación.
- **Proyectos de investigación en salud (Modalidad proyectos de desarrollo tecnológico en salud):** plazo de presentación ISCIII: 27 de abril a 25 de mayo. Los proyectos deberán presentarse a la FiHM antes del 15 de mayo para su adecuada gestión por parte de esta Fundación.
- **Incorporación de nuevos grupos al consorcio CIBER:** plazo de presentación ISCIII: 3 a 31 de mayo. Los proyectos deberán presentarse a la FiHM antes del 22 de mayo para su adecuada gestión por parte de esta Fundación.
- **Acciones complementarias de programación conjunta internacional:** plazo de presentación ISCIII: 11 de julio a 10 de agosto. Los proyectos deberán presentarse a la FiHM antes del 24 de julio para su adecuada gestión por parte de esta Fundación.

**TODOS LOS PROYECTOS DEBERÁN ENVIARSE A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO:**  
[secretaria@fundacionhm.com](mailto:secretaria@fundacionhm.com)

**Ninguna solicitud podrá ser generada definitiva hasta que no haya sido evaluada por el Comité de I+D+i de la FiHM (CEIDI)**

En esta convocatoria el uso del CVN será obligatorio para todas las actuaciones que requieren el CV de los investigadores. Pueden cumplimentar el CVN a través del editor de la FECYT (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).

## PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

<p><b>Objeto y tipos de proyectos</b></p>	<p>El objeto de esta convocatoria es la financiación de proyectos en alguna de las siguientes modalidades:</p> <p>A. Proyectos de investigación en salud. B. Proyectos de desarrollo tecnológico en salud.</p> <p>En la modalidad <u>proyectos de investigación en salud</u>, los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Proyectos individuales</u>: presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por uno o dos investigadores principales, pertenecientes al mismo centro.</li> <li>• <u>Proyectos coordinados</u>: constituidos por dos o más subproyectos, presentados por distintas entidades solicitantes que deberán justificar adecuadamente en la memoria la necesidad de dicha coordinación.</li> <li>• <u>Proyectos multicéntricos</u>: constituidos por un proyecto realizado, de acuerdo con un protocolo único, en más de un centro y, por tanto, por más de un investigador. Los proyectos pueden ser presentados de la siguiente forma: A) Presentar una solicitud única por el centro al que esté vinculado el IP coordinador. B) Presentar una solicitud por cada uno de los centros implicados.</li> </ul> <p>En la modalidad proyectos de <u>Desarrollo Tecnológico en Salud</u>, los proyectos podrán presentarse como proyectos individuales presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por un investigador principal responsable o como proyectos coordinados:</p> <p>a) Proyectos de desarrollo basados en unos resultados o experiencias preliminares ya contrastados y que muestren potencial de transferencia al SNS. b) Proyectos para desarrollar tecnologías innovadoras en salud, incluidos productos sanitarios, servicios, herramientas de diagnóstico, software médico y/o de gestión o nuevas terapias. c) Proyectos que requieran validación clínica y/o tecnológica de una tecnología sanitaria desarrollada. A estos efectos, se entiende por tecnología sanitaria el conjunto de dispositivos y procedimientos médicos o quirúrgicos usados en la atención sanitaria, incluyendo a sus sistemas organizativos y de soporte</p> <p><b>El plazo ordinario de ejecución de la modalidad proyectos de investigación en salud será de tres años y el de la modalidad proyectos de desarrollo tecnológico en salud de dos años.</b></p>
<p><b>Requisitos</b></p>	<p><u>Los requisitos de los investigadores principales son los siguientes:</u></p> <p>a) Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener <b>formalizada con ella su vinculación laboral</b>, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y el momento de la resolución de concesión.</p> <p>b) No estar realizando un programa de FSE, ni un contrato de formación o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza (contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva, o contratos de programas de las Comunidades Autónomas), ni un contrato Río Hortega.</p> <p>c) Tener dedicación única al proyecto solicitado dentro de cada modalidad.</p> <p><u>Por parte de los restantes miembros del equipo de investigación:</u> Tener formalizada su vinculación <b>laboral</b> con cualquiera de las entidades que pueden ser solicitantes de esta actuación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y el momento de la resolución de concesión.</p>

**Documentación  
y  
procedimiento  
presentación**

Se deberá rellenar la solicitud accediendo a la siguiente dirección **en la opción acceso sin certificado** :  
<http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

además será necesario adjuntar en la misma:

- a) Formulario de solicitud.
  - b) Memoria del proyecto de investigación en castellano empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2017.
  - c) Currículum Vitae Abreviado (CVA), generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, de los investigadores principales. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.
- En los proyectos coordinados y multicéntricos con varios centros beneficiarios, se presentará una solicitud completa por cada uno de los subproyectos.

Las solicitudes deberán ir acompañadas, además, de la siguiente documentación para esta ayuda, necesaria para la tramitación del procedimiento:

- a) Currículum Vitae Abreviado (CVA), generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del resto de los miembros del equipo de investigación. Una vez cumplimentados, se adjuntarán a la solicitud a través de la aplicación informática.
- b) Documentación que acredite la colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos. Este documento será obligatorio en los Proyectos de desarrollo tecnológico en salud.
- c) En los proyectos coordinados y multicéntricos con varios centros beneficiarios se deberá cumplimentar, además, el informe de coordinación en modelo normalizado.
- d) En el caso de centros privados de I+D, acreditación del tipo de vinculación existente entre el mismo y el investigador responsable, así como su duración.